En San Miguel de Tucumán, a días del mes de mayo del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 168/2025

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 y N° 11/2024 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que la Formadora Laura Julieta Casas, designada para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular "El género en la administración de justicia" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 10 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 30.000 según Acuerdo N° 32/2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la formadora mencionada presenta la factura tipo "C" N° 00002-0000016 por \$ 300.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 340 — Servicios técnicos y profesionales — Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 300.000.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Laura Julieta Casas, designada para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular "El género en la administración de justicia" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 10 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 -

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 300.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

LI DANIEL OSCAR POSSE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTENIDOYFE

Dra. MARIA SEGRETARIO

listing to pay ordered.

gold of all values topologics - the distributed - britishing team - the house well - the attention of the latest states

permit pricives del jumpi francis del merio del mente del mente del monte de

A PERSONAL DE L'A CONSTRUCTION DE LA MARCHETTE LE

almost areast arthurans tall a section, artical at annual 1990 facility of absolute alleges of leaves and labeled from the areast one consists a sum annual facility of and to an include along and all made around a page to promiting a special spe-

the all of the community of many man empired an obligated of managemy exemple that are all the table or may make the first the following the community of the c

to Justice Communications of the Communication of t

and the state of t